



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : MARCO ANTONIO DIAZ CHACON Y BERCELI PARDO HERNANDEZ
Radicado : 683852042001-2021-00126

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allegó memorial y soporte presentando abono parcial de la parte demandada Sírvas

Landázuri, 21 de septiembre de 2023.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU

Landázuri, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegado el soporte de abono parcial realizado por la parte demandada, ténganse para el estado de cuentas en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO